

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/335/2022

EXPEDIENTE: DLT.189/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Partido Acción Nacional de la  
Ciudad de México

Ciudad de México a 15 de junio de 2022

**JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SANABRIA**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA**  
**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA**  
**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09.INFOFDF/6CCE/2.10.1A/191/2022, recibido el día 14 de junio de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 30 de mayo de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

### DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“la ley dice que tiene que tener un directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos; realice actos de autoridad o preste servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base y no cuenta con actualización en su página web*

(<http://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>) la cual es opaca y engañosa ni esta plataforma de transparencia.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Difectorio de servidores públicos	A121Fr08_Directorio-de-servidores-publicos	2022	1er trimestre
121_VIII_Difectorio de servidores públicos	A121Fr08_Directorio-de-servidores-publicos	2022	2do trimestre
121_VIII_Difectorio de servidores públicos	A121Fr08_Directorio-de-servidores-publicos	2022	3er trimestre
121_VIII_Difectorio de servidores públicos	A121Fr08_Directorio-de-servidores-publicos	2022	4to trimestre

...” (Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación de la información establecida en la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre el directorio de los servidores públicos en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

**“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

**VIII.** “ El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales...”

- II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó el día 15 de junio, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

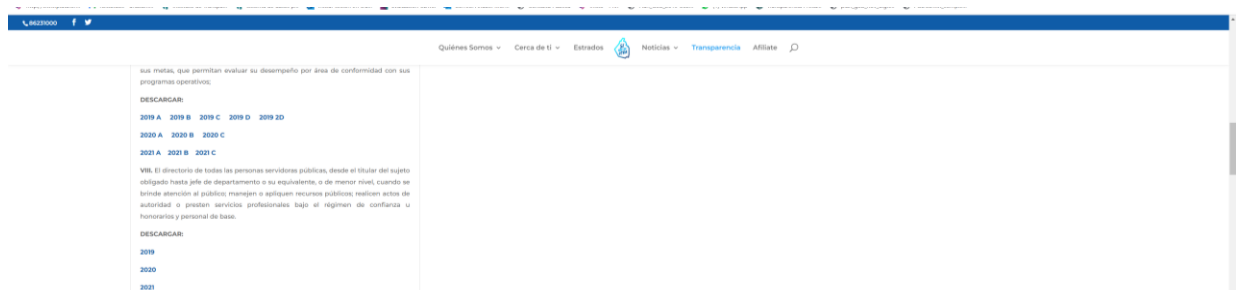
Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre el directorio de los servidores públicos; la información se deberá actualizar trimestralmente, así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información la información vigente.

De la verificación realizada a la fracción VIII se desprendió que el sujeto obligado no publica la información actualizada al primer trimestre 2022, conforme los Lineamientos técnicos de evaluación toda vez que la última información disponible es del 3er trimestre del ejercicio 2021.

Cabe mencionar que la información correspondiente a el 2do, 3er y 4to trimestre de 2022 aún no es publicada ya que la actualización es trimestral y la carga de información será dentro de los 30 días siguientes concluido cada trimestre.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Periodo	del periodo que se informa	Clase o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo	Domicilio oficial	Tipo de localidad (catálogo)	Domicilio oficial	Nombre de localidad	Domicilio oficial	Numero Exterior	Domicilio oficial
2021	02/01/2021	31/03/2021	N/A	Presidente Comité Regio Andrés	Alayre	Rubio	Presidencia	26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A		N/A	
9	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario General Ernesto	Sánchez	Secretaría General	26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A		N/A	
10	2021	02/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario General Adjun Santiago	Torresblanca	Secretaría General A.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
11	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Vinculación Gonzalo	Egna	Secretaría de Vinculac.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
12	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Gobierno Guillermo	Mora	Secretaría de Gobier.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
13	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Formación Rodrigo	Miranda	Secretaría de Forma.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
14	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Comunicac. Juan Sebastian	Bunilo	Secretaría de Comun.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
15	2021	02/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Estudios Erik	Caballero	Secretaría de Estudi.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
16	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Acción Juan Miguel Alfredo	Hernandez	Secretaría de Acción.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
17	2021	05/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Fortalecimiento Pedro	Diaz	Secretaría de Fortalec.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
18	2021	02/01/2021	31/03/2021	N/A	Secretario de Asuntos Eir Rafael	Calderón	Secretaría de Asunt.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
19	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Presidente Comité Regio Andrés	Alayre	Presidencia	26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A		N/A	
20	2021	02/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario General Ernesto	Sánchez	Secretaría General	26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A		N/A	
21	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario General Adjun Santiago	Torresblanca	Secretaría General A.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
22	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Vinculación Gonzalo	Egna	Secretaría de Vinculac.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
23	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Gobierno Guillermo	Mora	Secretaría de Gobier.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
24	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Formación Rodrigo	Miranda	Secretaría de Forma.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
25	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Comunicac. Juan Sebastian	Bunilo	Secretaría de Comun.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
26	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Estudios Erik	Caballero	Secretaría de Estudi.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
27	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Acción Juan Miguel Alfredo	Hernandez	Secretaría de Acción.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
28	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Fortalecimiento Pedro	Diaz	Secretaría de Fortalec.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
29	2021	05/04/2021	30/06/2021	N/A	Secretario de Asuntos Eir Rafael	Calderón	Secretaría de Asunt.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
30	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Presidente Comité Regio Andrés	Alayre	Presidencia	26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A		N/A	
31	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario General Ernesto	Sánchez	Secretaría General	26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A		N/A	
32	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario General Adjun Santiago	Torresblanca	Secretaría General A.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
33	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Vinculación Gonzalo	Egna	Secretaría de Vinculac.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
34	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Gobierno Guillermo	Mora	Secretaría de Gobier.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
35	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Formación Rodrigo	Miranda	Secretaría de Forma.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
36	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Comunicac. Juan Sebastian	Bunilo	Secretaría de Comun.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
37	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Estudios Erik	Caballero	Secretaría de Estudi.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
38	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Acción Juan Miguel Alfredo	Hernandez	Secretaría de Acción.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
39	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Fortalecimiento Pedro	Diaz	Secretaría de Fortalec.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	
40	2021	05/07/2021	30/09/2021	N/A	Secretario de Asuntos Eir Rafael	Calderón	Secretaría de Asunt.26/08/2018	Calte	Durango	52	N/A			N/A	

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley se desprende que el sujeto obligado no publica la información actualizada al primer trimestre 2022 conforme los Lineamientos técnicos de evaluación, toda vez que la última información disponible es del 3er trimestre del ejercicio 2021.

Cabe mencionar que la información correspondiente al 2do, 3er y 4to trimestre de 2022 aún no es publicada ya que la actualización es trimestral y la carga de información se hará dentro de los 30 días siguientes concluido cada trimestre.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional **no cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' website. The search filters are set to 'Ciudad de México' for 'Estado o Federación' and 'Partido Acción Nacional' for 'Institución'. The 'Obligaciones' section is set to 'Generales'. Below the filters, there is a 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' section with a search bar and a list of articles. The list includes articles such as ART. - 121 - IA, ART. - 121 - IB, ART. - 121 - IC, ART. - 121 - ID, ART. - 121 - IE, ART. - 121 - IF, ART. - 121 - IG, ART. - 121 - IH, ART. - 121 - II, ART. - 121 - IJ, ART. - 121 - IK, ART. - 121 - IL, ART. - 121 - IM, ART. - 121 - IN, ART. - 121 - IO, ART. - 121 - IP, ART. - 121 - IQ, ART. - 121 - IR, ART. - 121 - IS, ART. - 121 - IT, ART. - 121 - IU, ART. - 121 - IV, ART. - 121 - IW, ART. - 121 - IX, ART. - 121 - IY, ART. - 121 - IZ, ART. - 121 - IA, ART. - 121 - IB, ART. - 121 - IC, ART. - 121 - ID, ART. - 121 - IE, ART. - 121 - IF, ART. - 121 - IG, ART. - 121 - IH, ART. - 121 - II, ART. - 121 - IJ, ART. - 121 - IK, ART. - 121 - IL, ART. - 121 - IM, ART. - 121 - IN, ART. - 121 - IO, ART. - 121 - IP, ART. - 121 - IQ, ART. - 121 - IR, ART. - 121 - IS, ART. - 121 - IT, ART. - 121 - IU, ART. - 121 - IV, ART. - 121 - IW, ART. - 121 - IX, ART. - 121 - IY, ART. - 121 - IZ.

Below the list, there is a section for 'ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO' with details for 'Partido Acción Nacional'. The details include 'Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México', 'Artículo 121', and 'Fracción VII'. There are buttons for 'CONSULTAR' and 'DENUNCIAR'. At the bottom, there is a 'SITIOS DE INFORMACIÓN' section with links for 'GLOSARIO', 'TELÉFONO 800 831 43 24', 'AVISO DE PRIVACIDAD', and 'GUÍAS'.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/335/2022

EXPEDIENTE: DLT.189/2022

### CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Partido Acción Nacional, en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción VIII del artículo 121 señaladas en el presente dictamen.

Debido a lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR